

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET SA DE AH PARA FIN DET. C/ QUINTERO, RAUL EDUARDO Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA (INFOREC 933)

Fecha inicio: 03/08/2021 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** PI - 45936 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 07/12/2023 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 07/12/2023 13:32:27 - SUBASTA - ORDENA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Cargo del Firmante JUEZ

Domicilio Electrónico 27173925153@notificaciones.scba.gov.ar

Expediente Destino de la Presentación Numero:9999

Fecha de Libramiento: 07/12/2023 13:32:32

Fecha de Notificación 11/12/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 07/12/2023 13:32:27 - CASTILLO Pablo Mariano - JUEZ

Notificado por CASTILLO PABLO MARIANO

Observación ORDENA SUBASTA

Organismo Destino de la Presentación REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

RPA VALUACION.pdf [_VER ADJUNTO](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte: **PI-45936-2021**

Carátula: Chevrolet Sa De Ah Para Fin Det. C/ Quintero, Raul Eduardo Y Otro S/Ejecucion Prendaria (Inforec 933)

Del Pilar.

Proveyendo presentación del 30/11/2023:

De conformidad con las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y lo dispuesto por los arts. 558, 559 y conchs. del CPCC, el Ac. 3604/12 de S.C.B.A., y las Res. de S.C.B.A. 2129/15 y 3162/19, con citación de los Jueces embargantes e inhibientes - en caso de que los hubiere-, DECRETÁSE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA de la totalidad -100 %- del automotor cuyos datos de identificación dominial resultan los siguientes: **DOMINIO AA648QN, marca CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 Ptas MODELO PRISMA 1.4 N LT AÑO 2016, motor marca CHEVROLET N° GFK004498, chasis marca CHEVROLET N° 9BGKS69T0HG121058**, de titularidad del ejecutado Raul Eduardo QUINTERO, la que se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del Acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012 bajo los lineamientos que se exponen a continuación:

La misma se realizará por intermedio del martillero propuesto por el ejecutante al punto III de la presentación del 30/11/2023, MARIANO M. ESPINA RAWSON (h.), ello conforme lo pactado en la cláusula 10, inc. f., ap. i) del contrato prendario objeto de autos, quien deberá aceptar el cargo por ante el Actuario, pudiendo hacerlo mediante una presentación electrónica.

Postores: Registro e inscripción de oferentes. Deposito de garantía. Subasta: Base, precio de reserva, tiempo de duración y condiciones de su celebración.

Inscripción como usuario: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional Departamental San Isidro del Registro General de Subastas Judiciales (R.G.S.J.) (arts. 6 a 20 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

Inscripción a la subasta en particular: Los usuarios registrados en el portal, para poder pujar en la subasta decretada por el presente auto, deberán encontrarse inscriptos para ello con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (arts. 21, 22, 23 y 24 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

Reserva de Postura y Postura Máxima Secreta: Hágase saber que al solicitar la inscripción para intervenir en esta subasta en particular deberán indicar si efectúan la reserva de postura y/o adoptan la modalidad de postura máxima secreta (arts. 21, tercer párrafo, 34 y 40 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

Postores. Aceptación de condiciones: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas.

Fecha y duración de la subasta: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A. y art. 562 del CPCC).

Tiempo de extensión: Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que, luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere (tiempo de extensión conforme art. 42 del Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.).

Suspensión, aplazamiento, anulación o cancelación de la subasta: En el supuesto que concurra alguna circunstancia que amerite la suspensión, aplazamiento, anulación o cancelación de la subasta ordenada, dispuesto ello por el suscripto, éste notificará a las partes, al martillero y comunicará inmediatamente a la Seccional interviniente y debiendo ésta última hacerlo al Registro General de Subastas Judiciales. Asimismo, la Seccional del Registro procederá a la publicación inmediata de dicha incidencia y, en caso de corresponder, a la difusión de la nueva fecha prevista. La publicación de las ocurrencias antes mencionadas en el sitio web, será considerada aviso suficiente para los postores admitidos en la subasta (Art. 43 del Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

Base de subasta, precio de reserva y cuadro de tramos: Sin perjuicio de lo normado en el art. 31 del Decreto Ley 15348/46, teniendo en cuenta lo establecido por el art. 562 del CPCC -conf. ley 14.238-, la naturaleza y cuantía del crédito en ejecución, la importancia del bien a subastar y con el objeto de asegurar una adecuada venta del bien en cuestión, resguardando de tal modo los intereses económicos de ambas partes de este proceso, corresponde fijar un precio de reserva por debajo del cual no se adjudicará el bien y que no deberá ser inferior al **50% del valor informado en la página web de la DNRPA (Se adjunta tabla de valuación fiscal en formato PDF) que se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL (\$ 2.227.000) (actualmente la valuación allí informada es de \$ 4.454.000)** (arts. 32 y 33 del Anexo 1 de la Reglamentación de subastas Judiciales Electrónicas aprobada por el Acuerdo 3604/12 de la SCJBA). Sobre el particular se tiene dicho que "El precio de reserva es una cantidad dineraria por debajo de la cual la subasta resulta ineficaz aunque, por debajo de esa cantidad, hubiera habido un mejor postor" y que "El fundamento del precio de reserva es evitar que la cosa subastada sea enajenada por un precio muy inferior a su valor venal y se justifica tanto más cuanto mayor es la importancia del bien" (conf. Toribio Sosa, "Subasta Judicial Electrónica", 2º Edición actualizada al 1/10/2015 y conforme al Código Civil y Comercial, Librería Editora Platense, pág. 97).

Así, las pujas de los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto, siendo su primera oferta equivalente al precio citado anteriormente. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

Depósito en garantía: Teniendo en cuenta la significación económica del bien a subastar, todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el R.G.S.J. y desee participar de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos. **El monto fijado equivale al 5 % de la base de subasta, es decir la suma de depósito en garantía es de PESOS CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 111.350).**

El mismo no será gravado por impuesto o tasa alguna y deberá ser depositado con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el "Código de Postor" que resulta necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º párrafo, art. 22 y 37 Anexo I Ac. 3604).

Cuenta Judicial: Consecuentemente, procédase a la apertura de la cuenta bancaria, para lo cual líbrese el oficio electrónico de rigor al Banco de la Provincia de Buenos Aires. Una vez obtenida la respuesta, deberá consignar su número en el edicto correspondiente e informarse al Registro General de Subasta Judiciales Electrónicas para su difusión en el portal (art. 22, 3er párrafo, Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.; Res. S.C.B.A. 20669/12).

Reintegro de garantías: Una vez que sean presentados el informe remitido por el Registro General de Subastas Judiciales Departamental (art. 37 Anexo I Ac. 3604) y el acta del martillero (art. 36 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.); los depósitos en garantía serán reintegrados a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado, dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires para que transfiera la suma depositada en garantía a la cuenta de origen o a aquella denunciada como destinataria por cada depositante no ganador.

Ahora bien, en el caso de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura la garantía les será devuelta sólo si lo solicitan (art. 585 2º párrafo del CPCC; art. 39 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

Cualquiera sea el supuesto -como así también en los de anulación o cancelación de la subasta- sólo tendrá lugar la devolución del importe abonado, sin ningún tipo de intereses, indexaciones ni acrecidos, renunciando el postor a toda indemnización por daños y perjuicios.

Estado del bien a subastar: El estado del bien que saldrá a la venta, deberá consignarse en los edictos que se ordenarán para lo cual deberá determinárselo previamente. A tal fin deberá indicar el martillero si el mismo se encuentra funcionando o no, con posibilidad de trasladarse de un lugar a otro por si mismo o deberá valerse de auxilio mecánico y/o grúa y/o remolque. Asimismo deberán determinarse e informarse el estado de deudas y gravámenes actualizado que recaigan sobre la unidad a ejecutar. Al respecto, hágase saber al martillero deberá obtener fotografías del automotor, tanto del interior, como de sus laterales, trompa, parte trasera y motor, debiendo presentarlas en el expediente y ante la Seccional del Registro General de Subastas Departamental (Art.3 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

Exhibición del bien: La fecha prevista será comunicada en forma conjunta con la de inicio de la subasta y realización de la audiencia de adjudicación.

Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

A su vez, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.

Difusión de la subasta: Publicidad edictal: Una vez formulada por parte del martillero designado la propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -que deberá ser aceptada por el Juzgado-, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 574 y 575 del CPCC., se publicarán edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial, debiendo consignarse expresamente en el edicto los datos exigidos por las normas correspondientes y referidos en el presente resolutorio (arts. 574, 575, y 558 inc.1º del CPCC: art. 54 I a) de la Ley 10.973 y 559). Los edictos serán confeccionados por el experto y firmados digitalmente por Secretaría, y será remitido electrónicamente para su publicación (arts. 574 y 575 CPCC, 26 Anexo I Ac. SCBA 3604 y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).

Publicidad virtual: Publíquese los términos de la presente resolución en el Portal de Subastas Judiciales, con una anticipación no menor a 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Anexo I Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos, debiendo informar idénticos datos que los indicados en los edictos, conforme lo establecido en los artículos 559 y 575 del CPCC, adicionándose fotografías del bien a rematar; fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado; y en caso de corresponder, precio de reserva, fecha y horario de visitas; fecha de suscripción del acta de adjudicación y todo otro dato que pueda resultar de interés establecido por el suscripto de acuerdo a la naturaleza de los bienes a subastar (art. 2, 3, 4 y 26 Anexo I Ac. 3604).

Hágase saber al Martillero que, a efectos de que cumplir con la publicidad ordenada, sin perjuicio del oficio que el Juzgado enviará, deberá proveer a la Seccional del Registro General Departamental los datos indicados precedentemente y acreditar el cumplimiento de la publicación edictal, al menos con diez días de antelación a la fecha fijada para el inicio del acto subastario (art. 26 del Anexo I del Ac. 3604/12 SCBA y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).

Celebración de la subasta: Será a cargo del martillero interviniente el cumplimiento de los requisitos referidos en el presente, desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma, debiendo darse cumplimiento con los arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 de la Ac. 3604/12 (Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).

Seña: Se establece que tenga carácter confirmatorio (Art. 1059 CCCN) y se determina en el 10% del valor de compra, que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (arts. 575 CPCC, 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación X).

Comisión del martillero: De conformidad con lo manifestado, fijase, a cargo del comprador, en el 10 % del valor de venta, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales, que deberá ser depositado en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (art. 578 del CPCC; art. 54, ap. IV de la ley 10973 modif. por la ley 14.085 y 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA).

Etapas posteriores a la subasta

Adjudicación: La adjudicación recaerá en el postor que, luego de la eventual puja que se llevará a cargo durante el período de celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos de la misma, determinado previamente por el sistema informático. En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior (arts. 30, 31, 32, 34 y cctes. Anexo I Ac. cit. prec.).

Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.

Informe del resultado del remate, rendición de cuentas y listado de postores: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno y la rendición de cuentas. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac. 3604/12 y Anexo Res. 2129/15 recomendación XIV).

Por su parte, y también en el mismo lapso, la seccional del R.G.S.J. interviniente deberá remitir informe conteniendo un listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos (secretos) de postores y cuáles de éstos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución en el caso que corresponda, de acuerdo a lo indicado previamente (art. 585 del CPCC; art. 37 Anexo I Ac. 3604 SCBA).

Acta de adjudicación: La celebración de la audiencia correspondiente tendrá lugar en la sede de este Juzgado, será suscripta por el Funcionario correspondiente y su fecha será señalada oportunamente. Deberá comparecer a la misma el Martillero y el adjudicatario y, si es su voluntad, el demandado (Art. 38 Anexo I Ac. 3604 SCBA).

El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia acompañando el formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Asimismo, deberá acreditar el depósito de la seña estipulada y de los honorarios y aportes del martillero, lo que no podrá ser integrado con la suma entregada en concepto de garantía de reserva. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes, bajo apercibimiento de ley (arts. 41, 133 y 580 CPCC).

Prohibición de ceder el acta de adjudicación: Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación (art. 1123, 1614, 1710 y concs. del CCyCN).

Postor remiso. Invitación al resto de los postores a convertirse en adjudicatarios: En el supuesto de que el mayor oferente no cumpla las obligaciones indicadas o que no integre el saldo de precio, éste incurre en situación de postor remiso y automáticamente quedará afectada la garantía depositada a embargo en favor de autos con el fin de salvaguardar eventuales daños y perjuicios que dicha conducta pudiera ocasionar en esta causa, lo que será evaluado en el momento procesal oportuno, a petición del interesado (art. 585 y 34 inc. 5 del CPCC 21 y 40 de la Ac. 3604/12).

Asimismo, se proseguirá de la siguiente manera:

- 1) se invitará al segundo mejor postor para que acepte convertirse en adjudicatario, siempre que al momento de acreditarse a la subasta hubiera hecho reserva de postura y que su oferta sea igual o mayor que el 95% de la oferta de quien devino en postor remiso (Arts. 585 CPCC y 21 y 40 Ac. 3604/12);
- 2) si el segundo mejor postor no acepta la invitación, ésta se hará extensiva por su orden a los sucesivos mejores postores, en tanto cumplan los dos mismos recaudos indicados en el acápite anterior;
- 3) si la invitación no fuera aceptada por ninguno de los postores indicados precedentemente, el juzgado invitará al postor cuya oferta siga en orden de importancia aunque sea inferior al 95% de la oferta de quien devino en postor remiso, mientras no hubiera retirado aún su depósito en garantía, previo acuerdo entre el propietario del bien subastado y el acreedor subastante (art. 485 cpcc).

Se deja sentado que sólo en el supuesto de fracasar todas las alternativas referidas se ordenará oportunamente la realización de una nueva subasta (art. 585 cód. proc., texto según ley 14.238, v. aut. cit. en "La subasta judicial electrónica en la provincia de Buenos Aires", pub. en LLBA2013 (octubre), 929).

Integración de saldo de precio: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate -lo que será notificado al domicilio constituido por el adquirente- comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio a la cuenta judicial de

autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC). En este caso, se computará a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.

Impuestos, tasas y contribuciones: La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente, liberándose en su oportunidad los certificados correspondientes y con relación al mismo.

Al respecto, se informa que la referida entrega de la posesión no podrá exceder el término de 10 días hábiles de suscripta el acta de adjudicación. En el supuesto en que tal acto se realice con posterioridad, la liberación de deudas tendrá lugar hasta el día en que dicho término se cumpla, sin perjuicio de las demás medidas que se puedan adoptar (arts. 34, 35 y 36 CPCC).

Citación a organismos recaudadores

Una vez acreditada en autos la toma de posesión o, en su defecto, cumplido el plazo mencionado en el párrafo anterior deberá la parte ejecutante librar cédulas a los organismos que perciben impuestos y/o tasas y/o contribuciones y/o multas a fin de que, en el plazo de cinco días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos en los términos del art. 590 del CPCC, determinando la deuda exigible respecto del bien subastado, discriminando la deuda anterior y posterior a la fecha de toma de posesión por el comprador en subasta.

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, en forma automatizada, sin necesidad de otro instrumento ni de formato cédula, haciéndole saber a su titular que la causa se encuentra digitalizada y puede ser examinada desde la MEV.

Asimismo, intimase al ejecutado para que dentro del plazo de tres días acompañe el título de propiedad del automotor objeto de autos, bajo apercibimiento de obtenerse un duplicado a su costa. Notifíquese. (arg. art. 570, CPCC).

Por otro lado, **PREVIO A TODO TRÁMITE**, sin perjuicio de las multas ya informadas en autos, requierase a la ejecutante acompañe en autos informe de deuda por infracciones de tránsito expedido por el Registro de la Propiedad Automotor.

(lfh)LR

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CASTILLO Pablo Mariano
JUE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET SA DE AH PARA FIN DET. C/ QUINTERO, RAUL EDUARDO Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA (INFOREC 933)

Fecha inicio: 03/08/2021 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** PI - 45936 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 15/12/2023 - Trámite: MARTILLERO - PROPONE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 15/12/2023 9:48:19 - MARTILLERO - PROPONE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en [MARTILLERO - PROPUESTO / SE PROVEE\(228200571000583402\)](#)

Fecha del Escrito 15/12/2023 09:48:18

Firmado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 95891083

Observación del Profesional SE PRESENTA - MARTILLERO ACEPTA CARGO - DENUNCIA DATOS - PIDE SE AUTORICE AL EVENTUAL COMPRADOR - SOLICITA SE ACLARE - AUTORIZA A COMPULSAR

Presentado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SE PRESENTA - MARTILLERO ACEPTA CARGO – DENUNCIA DATOS – PIDE SE AUTORICE AL EVENTUAL COMPRADOR – SOLICITA SE ACLARE – AUTORIZA A COMPULSAR

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126943454, con domicilio procesal constituido en la calle San Martín N° 546, de la localidad y Pdo. de Pilar, y en virtud de los autos caratulados “**CHEVROLET SA DE AH PARA FIN DET. C/ QUINTERO, RAUL EDUARDO Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA (INFOREC 933)**” (Expte. N° PI - 45936 - 2021), a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- SE PRESENTA – MARTILLERO ACEPTA CARGO – DENUNCIA DATOS: Que vengo por medio del presente en tiempo y forma a aceptar de manera espontánea el cargo de martillero que V.S. me confirió en el auto de subasta dictado el día 7 de diciembre del año 2023.-

Declaro poseer DNI n° 13.407.112, CUIT N° 20-13407112-6 y manifiesto que mi condición impositiva frente al IVA es de “Responsable Inscripto”.-

Denuncio mi teléfono de contacto, el cual será volcado oportunamente en los edictos a librarse y/o a los fines que V.S. estime corresponder, a saber: **celular 1126943454** y mi correo electrónico mariano@espinarawsonyasoc.com.ar

II.- PIDE SE AUTORICE AL EVENTUAL COMPRADOR: Que vengo por medio del presente a solicitar por una cuestión de economía y celeridad procesal se autorice al eventual comprador del rodado a rematarse en estas actuaciones a que deposite el monto de la comisión, de los aportes de la ley y de la alícuota del IVA en la cuenta bancaria de mi propiedad (cuyos datos serán denunciados oportunamente) comprometiéndome a manifestar y de poner en conocimiento de V.S. cuando se me hayan acreditado los montos respectivos. -

Que lo solicitado es a los efectos de no sobrecargar con tareas al Juzgado de V.S. puesto que de mantenerse la orden de depositar la comisión y los aportes en la cuenta judicial de autos, conforme surge del auto de subasta, se generará la necesidad posterior de que yo tenga que solicitar mediante una presentación el giro de los montos pertinentes y de que V.S. tenga que

ordenar a la vez el libramiento de un oficio electrónico por secretaría dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Pilar para que se transfieran los montos de la comisión y de los aportes desde la cuenta de autos hacia la cuenta de mi titularidad.-

Por todo ello y a los efectos de simplificar las tareas a realizarse en el curso de las presentes actuaciones y de contribuir a una mejor celeridad del expediente SOLICITO:

Se autorice al comprador a depositarme el monto de la comisión, de los aportes de ley y de la alícuota del IVA directamente en la cuenta bancaria de mi propiedad comprometiéndome a manifestar la eventual percepción de los dineros de manera inmediata una vez que se acrediten en mi cuenta bancaria. -

Solicito así se provea y se resuelva. –

III.- SOLICITA SE ACLARE EN RELACIÓN A LA ENTREGA DE LA POSESIÓN:

De modo complementario a lo resuelto por V.S. en el decreto de venta obrante en autos, y con el objeto de contribuir al buen orden estas actuaciones, solicito se aclare expresamente que la diligencia de la entrega de la posesión del rodado quedará a cargo del martillero quien oportunamente será instruido por V.S. a sus efectos. -

IV.- AUTORIZA A COMPULSAR: Finalmente, autorizo a compulsar estos actuados al Dr. Joaquin Gonzalez T°XXV F°419 CALZ y/o al Sr. Julian Gonzalez DNI N° 39.338.929 a los fines de que puedan practicar desgloses, efectuar tramites de cedulas, oficios, mandamientos, edictos y exhortos, y cuanto más fuere necesario para la compulsas de estos obrados. -

Proveer de conformidad,
Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON
(20134071126)
(Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET SA DE AH PARA FIN DET. C/ QUINTERO, RAUL EDUARDO Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA (INFOREC 933)

Fecha inicio: 03/08/2021 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** PI - 45936 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 19/12/2023 - Trámite: MARTILLERO - PROPUESTO / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 19/12/2023 13:22:46 - MARTILLERO - PROPUESTO / SE PROVEE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en MARTILLERO - PROPONE (228200571000583402)

Domicilio Electrónico 20134071126@Cma.Notificaciones

Domicilio Electrónico 27173925153@notificaciones.scba.gov.ar

Fecha de Libramiento: 19/12/2023 13:22:46

Fecha de Notificación 22/12/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 19/12/2023 13:22:45 - CASTILLO Pablo Mariano - JUEZ

Notificado por CASTILLO PABLO MARIANO

Observación MARTILLERO ACEPTA

Trámite Despachado [Martillero - Propone \(244800571000582992\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte: **PI-45936-2021**

Carátula: Chevrolet Sa De Ah Para Fin Det. C/ Quintero, Raul Eduardo Y Otro S/Ejecucion Prendaria (Inforec 933)

Del Pilar.

Proveyendo el escrito del 15/12/2023:

Al punto I. Por aceptado el cargo. Téngase presente los datos proporcionados a sus efectos.

Al punto II. Estése a lo dispuesto en el auto de subasta.

Al punto III. Lo solicitado deviene innecesario. (art. 563, CPCC).

Al punto IV. Téngase presente las autorizaciones conferidas y hágase saber que el retiro de las copias, libramiento de cédulas y extracción de fotocopias, por parte del autorizado, importará también la notificación del autorizante (conf. arts. 34 inc. 5 ap. E del C.P.C.C.).

(lfh)

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CASTILLO Pablo Mariano
JUE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET SA DE AH PARA FIN DET. C/ QUINTERO, RAUL EDUARDO Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA (INFOREC 933)

Fecha inicio: 03/08/2021 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** PI - 45936 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 28/12/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 28/12/2023 13:57:56 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 28/12/2023 13:57:55

Firmado por Carlos Gabriel Martino (23218285449) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 33594-0)

Nro. Presentación Electrónica 96834037

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.7185-PILAR-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia7185-pilar@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

En los autos caratulados " CHEVROLET SA DE AH PARA FIN DET. C/ QUINTERO RAUL EDUARDO Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA (INFOREC 933) " , de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado, Secretaria Unica del Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS** , cuyo n° de cuenta es 027-517821/2, y el n° de CBU es 01400373-27718551782122- CUIT 30-70721665-0

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Carlos Gabriel Martino (23218285449)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 33594-0)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET SA DE AH PARA FIN DET. C/ QUINTERO, RAUL EDUARDO Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA (INFOREC 933)

Fecha inicio: 03/08/2021 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** PI - 45936 - 2021

Estado: A Despacho - A la Firma

Pasos procesales:

Fecha: 22/02/2024 - Trámite: MARTILLERO - PROPONE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 22/02/2024 19:33:06 - MARTILLERO - PROPONE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

3.-+PLANILLA+DE+FOTOS.pdf [VER ADJUNTO](#)

4.-+INFORME+DE+DEUDA+POR+PATENTES+ARBA.p [VER ADJUNTO](#)

5.-+INFORME+DE+DEUDA+POR+INFRACCIONES+PB [VER ADJUNTO](#)

6.-+LIBRE+DE+DEUDA+POR+INFRACCIONES+CABA [VER ADJUNTO](#)

Despachado en [SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE\(236000571000590671\)](#)

Fecha del Escrito 22/2/2024 19:33:05

Firmado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 98651032

Observación del Profesional MARTILLERO INFORMA CONSTATAción - PROPONE FECHA DE SUBASTA - PROPONE FECHA DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA - PROPONE DÍA HORARIO Y MODALIDAD DE EXHIBICIÓN DEL AUTOMOTOR - SOLICITA SE FIJE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN - PIDE SE LIBRE OFICIO - ACOMPAÑA INFORMES DE DEUDA DE PATENTES E INFRACCIONES ACTUALIZADOS - SOLICITA SE EXPIDAN LOS EDICTOS

Presentado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO INFORMA CONSTATAción – PROPONE FECHA DE SUBASTA - PROPONE FECHA DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA - PROPONE DIA HORARIO Y MODALIDAD DE EXHIBICIÓN DEL AUTOMOTOR - SOLICITA SE FIJE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN - PIDE SE LIBRE OFICIO - ACOMPAÑA INFORMES DE DEUDA DE PATENTES E INFRACCIONES ACTUALIZADOS – SOLICITA SE EXPIDAN LOS EDICTOS

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126943454, con domicilio procesal constituido en la calle San Martin N° 546, de la localidad y Pdo. de Pilar, y en virtud de los autos caratulados “**CHEVROLET SA DE AH PARA FIN DET. C/ QUINTERO, RAUL EDUARDO Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA (INFOREC 933)**” (Expte. N° PI - 45936 - 2021), a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- MARTILLERO INFORMA CONSTATAción – ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS: Que vengo por medio del presente a manifestar que he comprobado que en el depósito situado en la calle Homero n° 1331 de la CABA se encuentra alojada la unidad prendada a rematarse dominio: AA648QN, cuyo estado debe calificarse como REGULAR tal como se ilustra en las fotografías que acompaño al presente. Se trata de un automotor Marca: CHEVROLET; Modelo: PRISMA 1.4 N LT; Tipo: SEDAN 4 PUERTAS; Modelo año: 2016, de color verde oscuro, naftero, que según el tacómetro del tablero registra 235.238 km recorridos. -

El rodado se encuentra equipado con rueda de auxilio, stereo, batería, aire acondicionado y dirección hidráulica. -

Cuenta con llaves y cedula verde. -

El motor se encuentra funcionando al momento de la constatación.

La carrocería en el exterior se encuentra en regular estado en general con algunos choques, abolladuras, rayones y detalles propios del uso.

En la parte delantera el paragolpes está chocado, desalineado y presenta rayones.

-

Tiene rota la parrilla. -

El guardabarros delantero derecho está abollado. -

En la parte lateral izquierda tiene las puertas delantera izquierda y trasera izquierda chocadas y abolladas.-

En la parte trasera el paragolpes presenta rayones. –

El baúl presenta abolladuras. -

El guardabarros trasero derecho esta abollado, chocado y presenta rayones. -

En la parte lateral derecha tiene chocada y desalineada la puerta delantera derecha. -

La rueda delantera izquierda está desinflada. -

Los interiores se encuentran en regular estado en general y con algunos detalles propios del uso. -

Solicito se tenga presente a todos los fines y efectos legales.

II.- PROPONE FECHA DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA: En virtud de los plazos establecidos por los arts. 4 y 26 del Anexo I del Acuerdo 3604/12 de la SCBA (edictos librados con al menos 20 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de la subasta) **propongo que la fecha de inicio del remate sea el día 3/5/2024 a las 11:00 hs finalizando el día 17/5/2024 a las 11:00 hs.-**

III.- PROPONE DÍA HORARIO Y MODALIDAD DE EXHIBICIÓN DEL AUTOMOTOR: Asimismo propongo que la exhibición del vehículo a rematarse se realice de manera presencial en el depósito sito en la calle Homero n° 1331, CABA **el día 23/4/2024 de 10:00 hs a 14:00 hs. -**

Asimismo manifiesto que de modo complementario el rodado también se podrá visualizar de manera virtual a través de un video que se encuentra cargado en la página web "YOUTUBE" cuyo link de acceso copio a continuación: <https://www.youtube.com/watch?v=FFrY1nZ4src>

Solicito se tenga presente a todos los fines y efectos legales.

IV.- SOLICITA SE FIJE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN: A los fines de contribuir al buen orden de estas actuaciones y de realizar correctamente la publicación de los edictos, solicito se fije la fecha y el horario de la audiencia de adjudicación normada en el art. 38 del Anexo I del Ac. 3604/12 de la SCBA.-

V.- PIDE SE LIBRE OFICIO: Proveído que sea la totalidad de lo peticionado en esta presentación solicito que por intermedio de la secretaría del Juzgado se libre el correspondiente oficio electrónico a la oficina seccional de subastas de San Isidro con el objeto de notificarle:

a).-La fecha y el horario de inicio y cierre de la subasta;

b).-El día, el horario y la modalidad de exhibición del rodado a rematarse;

c).-La fecha y el horario de la audiencia de adjudicación;

d).- Los datos bancarios de la cuenta judicial abierta a la orden de V.S. y como perteneciente a estos actuados que surgen del paso procesal de la Mev de fecha 28/12/2023 titulado: "APERTURA DE CUENTA – RTA. DEL BANCO"

VI.- ACOMPAÑA INFORMES DE DEUDA DE PATENTES E INFRACCIONES ACTUALIZADOS: Con el objeto de evitar incurrir en eventuales nulidades al momento de realizar

la publicación de los edictos, acompaño los siguientes informes de deuda actualizados en relación al automotor a rematarse, a saber:

a).-Un informe expedido por la página web de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) de donde surge que al día 21/2/2024 sobre el automotor a rematarse en estas actuaciones dominio: AA648QN reposa una deuda de patentes que asciende a la suma de \$401.014,70.-

b).-Un informe sobre consulta de infracciones efectuada en la página web oficial del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (<https://infraccionesba.gba.gob.ar/consulta-infraccion>) de donde surge que al día 21/2/2024 sobre el vehículo a rematarse dominio: AA648QN reposan las siguientes infracciones:

- Una infracción por la suma de \$115.650;
- Una infracción por la suma de \$115.650;
- Una infracción por la suma de \$231.300;
- Una infracción por la suma de \$115.650;
- Una infracción por la suma de \$38.550;
- Una infracción por la suma de \$115.650;
- Una infracción por la suma de \$231.300;
- Una infracción por la suma de \$231.300;
- Una infracción por la suma de \$231.300;
- Una infracción por la suma de \$38.550;
- Una infracción por la suma de \$38.550

Total de infracciones PBA: \$1.850.400

c).- Un informe sobre consulta de infracciones efectuada en la página web oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (<https://www.buenosaires.gob.ar/consulta-de-infracciones>) de donde surge que al día 21/2/2024 sobre el rodado a rematarse dominio: AA648QN no reposan infracciones, conforme se acredita con el libre de deuda acompañado.

Solicito se agreguen y se tengan presentes los informes acompañados.

VII.- SOLICITA SE EXPIDAN LOS EDICTOS: Atento al estado de autos y habiéndose cumplido con la totalidad de los recaudos exigidos por V.S., solicito se ordene el libramiento de los edictos a los fines de efectivizar debidamente la publicidad del remate. -

Proveer de conformidad,
Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON
(20134071126)
(Legajo: 3282)

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: DELLINO Adriana
Organismo: JUZGADO DE PAZ - PILAR
Carátula: CHEVROLET SA DE AH PARA FIN DET. C/ QUINTERO, RAUL EDUARDO Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA (INFOREC 933)
Número de causa: PI-45936-2021
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: Subastas-Si@Jusbuenosaires.Gov.Ar
Fecha Notificación: 1/3/2024 7
Alta o Disponibilidad: 1/3/2024 07:59:44
Firmado y Notificado por: HUALDE Laura Noemi. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 01/03/2024 07:59:44
Firmado por: HUALDE Laura Noemi. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO JUDICIAL ELECTRÓNICO

Del Pilar, 29 de febrero de 2024.-
Sra. Secretaria Adriana DELLINO
REGISTRO PÚBLICO DE SUBASTAS
SECCIONAL SAN ISIDRO
S ____ / ____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de VS., en los autos caratulados "CHEVROLET SA DE AH PARA FIN DET. C/ QUINTERO, RAUL EDUARDO Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA (INFOREC 933) " (Expte. N° PI-45936-2021) en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Pilar (sito en calle Victor Vergani N° 539 de la Ciudad y Partido de Pilar - C.P. 1629 - TE/FAX: 0230 - 4429564 / 4427249) del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Pablo Mariano CASTILLO, Secretaría única, a efectos de comunicarle las fechas fijadas y lo resuelto mediante proveído del 28/02/2024, y asimismo informarle los datos de la cuenta abierta a nombre de éstos autos a sus efectos y a saber: CUENTA JUDICIAL EN PESOS, 027-517821/2, y el n° de CBU es 01400373-27718551782122-CUIT 30-70721665-0 .

A continuación transcribo la resolución que en su parte pertinente dice: "Del Pilar, 28/2/2024 ...II: Fijase la fecha de inicio y cierre de remate del vehículo dominio AA648QN que será el día 3/5/2024 a las 11:00 hs finalizando el día 17/5/2024 a las 11:00 hs.- Previo a lo cuál deberá encontrarse cumplimentada la publicación edictal conforme los plazos establecidos en arts. 4 y 26 del Anexo I del Acuerdo 3604/12 de la SCBA. III: Fijase la exhibición del vehículo a rematarse que será de manera presencial en el depósito sito en la calle Homero n° 1331, CABA el día 23/4/2024 de 10:00 hs a 14:00 hs. Asimismo téngase presente la denuncia del link para poder visualizar de forma virtual a través de un video en la aplicación youtube el vehículo dominio AA648QN objeto de remate. IV. Fijase audiencia de adjudicación prevista en el art. 38 del Acuerdo 3604/12 de la SCBA para el día martes 11 de Junio de 2024 a las 10.00 hs. que se realizará en forma presencial en la sede del Juzgado. V. A los fines y efectos solicitados librese oficio por Secretaría a la Oficina Seccional de Subastas de San Isidro. VI. Agréguese y téngase presente. VII. Expidase el edicto de estilo quedando a cargo de la parte la confección del mismo. Hágase saber que al momento de su libramiento deberá acompañar el correspondiente ticket de pago. Comuníquense las fechas fijadas precedentemente, como así también, lo sentado en los párrafos que anteceden, en el edicto a librarse.

Asimismo, hágase saber a la Seccional local del Registro de Subastas Electrónicas que queda a su cargo, como responsable y autoridad certificante de los depósitos en garantía, corroborar la efectiva acreditación de los fondos en cuenta judicial como recaudo previo a tener por perfeccionada la inscripción de los postores en los términos del art. 22 de la Ac. 3604/12 (art. 45), a tal fin oficiese al Registro de Subastas seccional local. Fdo. digitalmente Dr. Pablo Mariano CASTILLO. Juez."

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

(ifh)

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: RH6EF2

